

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de abril de 1994.

Nº 6 - 94

Sesión Extraordinaria No.4012 Lunes 7 de marzo de 1994

Artículo	Página
1. CONVOCATORIA.....	2
2. PLAN DE TRABAJO. Análisis	2
3. PROYECTO DE LEY. Informe	2

Sesión No. 4013 Miércoles 9 de marzo de 1994

1. ACUERDOS. Ratifican	2
2. ACTAS. Aprobación	2
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
4. INFORMES DE DIRECCION.....	3
5. ADMISION. Propuesta sobre divulgación de procedimientos.....	3
6. GASTOS DE VIAJE	3
7. TERAPIA RESPIRATORIA. Acuerdos	4
8. REGLAMENTO DE ORDEN Y DISCIPLINA. Reformas	4
9. REGLAMENTO DE VACACIONES. Derogación de acuerdo	5
10. AGENDA. Posposición de asuntos.....	5
11. DONACION DE INMUEBLES. Modificación de limitante en escritura.....	5
12. ACUERDOS. Sobre Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana. Modificación.....	5
13. RECURSO. De Alvin Guerrero	6
14. PROPUESTA. Sobre ejecución de acuerdos.	6
15. LEY DE FOMENTO DE LACTANCIA MATERNA. Apoyo.	6
16. JURAMENTACION. Dr. Justo Aguilar F.....	6
17. CONSEJO UNIVERSITARIO. Conclusión de agenda.....	7

Sesión No.4014 Martes 14 de marzo de 1994

1. ACUERDOS. Ratificación	7
2. ACTAS. Aprobación	7
3. INFORMES DE DIRECCION.....	7
4. INFORMES DE RECTORIA.....	7
5. GASTOS DE VIAJE	8
6. NORMATIVA. Beca Luisa González Gutiérrez	9
7. REGLAMENTO DE AHORRO A LA VISTA. Reformas	9
8. FEUCR. Nota sobre ingresos por concepto de alquileres	9
9. PLAN DE TRABAJO. Acuerdo para su ejecución.....	9
10. ADMISION. Divulgación de procedimientos.	10
11. OFICINA JURIDICA. Adscripción de plazas.	10
12. COMISION ESPECIAL. Para la atención de salud y desarrollo humano.....	11

Sesión No.4015 Miércoles 15 de marzo de 1994

1. AGENDA. Ampliación.....	11
2. INFORMES DE DIRECCION.....	11
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación	11
4. GASTOS DE VIAJE. Solicitud a Vicerrectora de Docencia.....	11
5. PERMISO. A la Dra. Alicia Gurdíán.	12
6. AGRADECIMIENTO. A la Asamblea Legislativa.....	12
7. VISITA. De representantes estudiantiles. Se pospone.....	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 4012

Lunes 7 de marzo de 1994

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 1. La Sra. Directora del Consejo Universitario. Dra. Alicia Gurdían Fernández, manifiesta que convocó a sesión extraordinaria hoy lunes 7 de marzo de 1994, para analizar la propuesta sobre el Plan de Trabajo del Consejo Universitario para 1994.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario analiza la propuesta sobre el Plan de Trabajo del Consejo Universitario para 1994.

Los señores Máster Alfonso Salazar, Ing. Walter Canessa y el Prof. Ramiro Porras presentan observaciones al plan de trabajo.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, cometarios y de introducirle enmiendas a la propuesta, **ACUERDA** aprobar por unanimidad los considerandos y continuar analizando la estrategia en una próxima sesión.

ARTICULO 3. El señor Rector informa que la Asamblea Legislativa aprobó en primer debate y por unanimidad, el proyecto de ley que deriva dineros recaudados por el Impuesto sobre la Renta, mediante el cual se autoriza girar a la Universidad de Costa Rica a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica determinados montos.

A las veintiuna horas se levanta la sesión.

*Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario*

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESION N° 4013

Miércoles 9 de marzo de 1994

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de las sesiones N°4010 y N°4011.

ARTICULO 2. Se aprueban las actas de las sesiones N°4008, 4009, 4010.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *VISITA AL CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA.*

Informa que con la Dra. Alicia Gurdían y la Licda. Griselda Ugalde, visitó dicho Consejo. Comenta con preocupación los puntos tratados en la reunión y la conveniencia de que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría se reúnan para analizar asuntos de suma importancia para la Institución.

b) *DERECHOS DE MATRICULA.*

Manifiesta que al no aumentarse los derechos de matrícula

la el año pasado, se provocó un déficit en las finanzas de la Universidad, ya que muchos estudiantes que perdieron el curso se retiraron sin pagar los derechos.

c) *CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.*

Informa que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para 1994, excepto la partida de matrícula y los gastos que están respaldados en ella, en visita de lo sucedido el año pasado.

d) *CREACION DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA.*

Cree que es una necesidad evidente en el Área Centroamericana la creación de esta escuela. En la reunión con el Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, el Decano, la Directora de la Escuela de Nutrición y la Directora de la Escuela de Enfermería dieron razones excelentes para aprobar la creación, pero la Directora de la Escuela de Medicina no se pronunció.

e) *POSGRADO EN PERIODISMO CON ENFASIS EN SALUD.*

Manifiesta que es un programa financiado por la OPS y que todo está listo para su funcionamiento, sin embargo,

la Escuela de Medicina lo detuvo alegando que se iba a formar médicos mal constituidos.

g) LECCION INAUGURAL.

Estará a cargo del Dr. Enrique Iglesias, Presidente del BID. Tendrá lugar el jueves 17 de marzo de 1994, a las cinco y treinta de la tarde. La charla será sobre: «Los desafíos económicos y sociales de América Latina».

h) GABINETE DEL PROXIMO GOBIERNO.

Indica que los integrantes del Gabinete, en su mayoría son graduados o profesores de la Universidad de Costa Rica, lo que debe ser de enorme satisfacción porque la Universidad de Costa Rica sigue dando un aporte muy grande al país.

g) HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ALAJUELA.

Manifiesta que en la exposición del señor Presidente Electo se informó que el Dr. Longino Soto P. nombrado como Ministro sin Cartera, tendrá a lo largo del período presidencial varios asuntos a su cargo. Por el momento serán dos: el Hospital Universitario y lo correspondiente al edificio para alojar al Tribunal Supremo de Elecciones. Actualmente el Dr. Soto es el Coordinador de la Comisión de la Universidad de Costa Rica que tiene a su cargo el proyecto del Hospital Universitario.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) FEUCR.

Manifiesta que ha convocado a una reunión del Consejo Universitario al Coordinador del Consejo Superior Estudiantil, al Presidente de la Comisión Transitoria del Directorio, al Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, y en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4007, artículo 2, inciso 3, para explicarles los fundamentos del acuerdo del Consejo Universitario.

b) UNIDADES ACADÉMICAS.

Informa que recibió cartas de la Escuela de Matemática, de la Escuela de Filología y de la Facultad de Ciencias Sociales, preguntando sobre ¿Cuáles han sido los criterios de selección de las unidades académicas que vieron modificado su presupuesto en plazas docentes para contribuir al fondo de becas de posgrado?.

Agrega que haciendo las indagaciones del caso, es a la Vicerrectoría de Docencia a la que corresponde tomar las decisiones. Aclara que las decisiones para mover las plazas fueron previas a la aprobación del Presupuesto por parte del Consejo Universitario.

c) LEY FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA.

Informa que la Licda. Griselda Ugalde propone que el Consejo Universitario y la Rectoría apoyen dicha ley. (*Véase artículo 15 del presente resumen*).

d) DOCTORADO HONORIS CAUSA.

Manifiesta que el año pasado se presentaron dos pro-

puestas para conferir el título de Doctor Honoris Causa: una para el Dr. Carlos Meléndez, de parte de la Escuela de Historia y Geografía y la otra para el Lic. Alberto Cañas, por la Escuela de Artes Dramáticas.

En el primer caso ya se integró una Comisión con la Dra. Alicia Gurdían, el Máster Alfonso Salazar y el Prof. Ramiro Porras.

La propuesta para conferir el referido título al Lic. Alberto Cañas, se pospondrá hasta resolver la propuesta de la Escuela de Historia y Geografía.

e) COMISION TECNICA SOBRE VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO.

Manifiesta que atendiendo solicitud del coordinador de esa comisión, prorrogará hasta el mes de junio de 1994 la presentación del informe.

ASUNTOS ESPECÍFICOS.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conoce una nueva propuesta de acuerdo planteado por el Prof. Ramiro Porras, sobre la divulgación de procedimientos de admisión para 1995.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** posponer el análisis y consultar con la Oficina Jurídica el asunto así como la redacción sustitutiva propuesta sobre el punto 1.3.

DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA**

1. Aprobar la siguiente solicitud:

Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, Profesor Catedrático de la Facultad de Letras.

El Dr. Mora Rodríguez asistirá a la Asamblea General del Consejo de Facultades de Humanísticas de Centroamérica que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, del 17 al 18 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$40.831,00 (*Cuarenta mil ochocientos treinta y un colones sin céntimos*) para pasajes, visa y gastos de salida. Los organizadores financiarán los viáticos.

ACUERDO FIRME.

2. Ratificar la aprobación ad referendum de la siguiente solicitud:

Dra. Luciana Sparisci Loviselli, Profesora Asociada de la Escuela de Filología.

La Dra. Sparisci Loviselli participará en el «II Simposio Internacional sobre los Estudios Clásicos en América Latina» que se llevará a cabo del 7 al 12 de marzo de 1994 en Mérida, Venezuela. La Dra. Sparisci presentará los trabajos titulados: «Latin en el 2000: Rescate y revaloración» y «La retórica Clásica y la Nedretórica en la Retórica Costarricense».

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢76.000,00 (Setenta y seis mil colones sin céntimos)* para viáticos. La interesada aporta el costo de los pasajes y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la consulta de la Vicerrectoría de Docencia, según oficio N°VD-2271-93: Asunto: Bachillerato en Terapia Respiratoria.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector elevó a conocimiento del Consejo Universitario el oficio VD-2271-93 suscrito por la Vicerrectora de Docencia.
2. El Consejo Universitario, en la sesión 3973, artículo 3), punto 2, del 8 de setiembre de 1993, acordó crear una Comisión Técnica Institucional, que presente su nuevo planteamiento sobre las políticas generales de los diplomados a corto, mediano y largo plazo.
3. El acuerdo 3479 artículo 4 del Consejo Universitario confiere a la Vicerrectoría de Docencia la potestad de resolver casos de congelamiento de matrícula y es aplicable al caso concreto de la decisión de la Escuela de Medicina sobre el Bachillerato en Terapia Respiratoria.
4. La evaluación de los documentos presentados y las entrevistas a las partes interesadas confirman la necesidad de mantener la formación de estudiantes en Terapia Respiratoria y de iniciar una adecuación curricular de los diferentes niveles del plan de estudio de Bachillerato en Terapia Respiratoria, el nivel académico del personal docente que imparte estos cursos y las limitaciones presupuestarias.
5. El reglamento de Régimen Académico Estudiantil establece entre otros, el derecho de los estudiantes de continuar la carrera en que están inscritos, cuando han cumplido los requisitos establecidos.
6. La comunidad universitaria debe tener presente lo siguiente:
 - a) El Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa y del Consejo Universitario, establecen el principio de hacer prevalecer el interés institucional sobre intereses particulares.
 - b) El Estatuto Orgánico y la reglamentación vigente definen con claridad la competencia de cada entidad universitaria y la jerarquía existente, conceptos que deben estar presentes en el proceso de toma de decisiones.
 - c) El acatamiento y la vigilancia de estos postulados es responsabilidad de todos los universitarios.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Docencia lo siguiente:
 - 1.1. Una comisión institucional nombrada por este Consejo Universitario en sesión 3973, artículo 3, realizan un estudio sobre los diplomados universitarios.
 - 1.2. Corresponde a la Administración iniciar los estu-

dios sobre el perfil académico y la revisión de la ubicación en la estructura universitaria del Departamento de Tecnologías en Salud, así como la evaluación de los planes de formación en el área de Tecnologías en Salud.

- 1.3. El acuerdo de la sesión 3479 art. 4) del 1 de julio de 1986, establece el procedimiento y da la potestad a la Vicerrectoría de Docencia para tomar las decisiones en cuanto al congelamiento de carrera.
 - 1.4. La Universidad por medio de las unidades académicas y la Administración debe garantizar los derechos de los estudiantes que cursan una carrera.
 2. La Escuela de Medicina debe ofrecer los cursos requeridos por los estudiantes ya inscritos en el Bachillerato en Terapia Respiratoria, garantizando la calidad académica de los mismos.
 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia una revisión integral del Plan de estudio del Bachillerato en Terapia Respiratoria.
Dicho estudio deberá incluir entre otros:
 - a) Nivel y Calidad académica del docente y del egresado(a).
 - b) Aspectos curriculares
 - c) Aspectos presupuestarios
 - ch) Aspectos del convenio inicial.Este informe debe rendirse a más tardar el 31 de mayo de 1994.
 4. La Vicerrectoría de Docencia, con base en el acuerdo de la sesión 3479 artículo 4, determine la conveniencia de abrir un nuevo grupo de Bachillerato en Terapia Respiratoria en el II ciclo de 1994, tomando en consideración los resultados del estudio señalado en el punto 3 de este acuerdo y la situación actual del Departamento de Tecnologías en Salud.
- ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la solicitud de la Directora de la Escuela de Lenguas Modernas para que se revise el Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El Consejo Universitario en su sesión 3993 artículo 8, del 16 de noviembre de 1993, acordó publicar en consulta el Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes, (*Gaceta 37-93*).
- 2) Vencido el período de consulta no se recibió observación alguna.

ACUERDA:

Aprobar las reformas a los artículos 11, 14, 19 y 20 del **Reglamento de Orden y Disciplina de la Universidad de Costa Rica**, de tal manera que se lean de la siguiente forma:

Artículo 11. El órgano competente para juzgar en primera instancia todo tipo de faltas y para imponer las sanciones correspondientes será, según el caso, el Director de Escuela o Sede Regional o el Decano (en caso de las Facultades no divididas en Escuelas), de la unidad académica en la que se cometió la falta.

Artículo 14. Recibida la denuncia, el Director o el Decano, según corresponda, designará una comisión compuesta por dos profesores y un estudiante, encargada de instruir el asunto. Esta deberá verter su informe escrito en el término de diez días naturales. En todo caso, siempre debe oírse al presunto infractor, e informar a la unidad base.

Artículo 19. El fallo en firme debe comunicarse por escrito tanto al estudiante que incurre en la falta, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Registro y a la Unidad Académica a la que pertenece el estudiante (en caso de no ser la misma que realizó la instrucción del asunto), con la indicación exacta del período de vigencia de la sanción y de sus implicaciones.

Artículo 20. Tanto la unidad académica que estudió el caso como la Oficina de Registro y la unidad académica a la que pertenece el estudiante, son solidariamente responsables de la ejecución de la sanción y deben velar por el fiel cumplimiento de la misma.

ARTICULO 9. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la modificación al Reglamento de Vacaciones de acuerdo con la acción de inconstitucionalidad N°2168-91 de la Sala Constitucional.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de Vacaciones de la Universidad fue afectado por el voto No.5969-93 de la Sala Constitucional, relativo a la acción de inconstitucionalidad No.2168-91 que se refiere a la prescripción de vacaciones.
2. El Consejo Universitario modificó la parte del reglamento referente a prescripciones, mediante acuerdo de sesión No.3993, artículo 7.
3. Los efectos de la resolución de la Sala Constitucional se dan a partir del 14 de julio de 1992.
4. Es deber de la Universidad adecuar su reglamentación como consecuencia de esta resolución de la Sala Constitucional.

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo de la sesión No.3993, artículo 7 del 24 de agosto de 1993.
2. Dejar sin efecto el artículo 9 y el transitorio 2 del Reglamento de Vacaciones, desde el 14 de julio de 1992.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, **ACUERDA** posponer para una próxima sesión, los siguientes asuntos:

1. Dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre la propuesta de Normativa que regulará la beca «Luisa González Gutiérrez».
2. Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la resolución N°R-190-94 de la Rectoría cuyo análisis se inició en la sesión N°4010 artículo 8.

ARTICULO 11. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre la consulta del

IMAS acerca de la posibilidad de modificar una limitante estipulada en la escritura de donación de un inmueble que la Universidad de Costa Rica cedió a este Instituto.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) presentó una solicitud, para que se modifique una limitante estipulada en la escritura de donación de un inmueble que la Universidad de Costa Rica cedió al IMAS (*inscritó en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Sistema de Folio Real Mecanizado, Partido de San José, bajo matrícula número 348.310-000*). En dicha propiedad se desarrolló el Proyecto Habitacional denominado «Paso Hondo».
- 2) El otorgamiento de la escritura fue generado en el «Convenio suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Montes de Oca para el asentamiento de familias en Paso Hondo», suscrito el 25 de setiembre de 1986.
- 3) De previo a ejecutar la remoción de la limitante, las partes asignadas del Convenio deben manifestar su conformidad, a fin de no ejecutar actuaciones unilaterales que generen un incumplimiento del Convenio.
- 4) Corresponde al señor Rector, de conformidad con el Estatuto Orgánico, la formación de convenios.

ACUERDA:

Autorizar al señor Rector para que modifique la limitante estipulada en la escritura de donación de un inmueble que la Universidad de Costa Rica cedió al Instituto Mixto de Ayuda Social (*inscritó en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Sistema de Folio Real Mecanizado, Partido de San José, bajo matrícula número 348.310-000*), tan pronto tenga la conformidad de las partes signatarias del Convenio suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Montes de Oca, para el asentamiento de familias en Paso Hondo, incluyendo a los beneficiarios.

ARTICULO 12. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre la solicitud de la Rectoría para que se modifique el acuerdo adoptado en la sesión N°3955, artículo 10, por cuanto a sí criterio el punto 1.6. del acuerdo contraviene el artículo 4 inciso a) y f) del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión N°3955, artículo 10, se aprobó la propuesta de creación del Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana.
- 2) El señor Rector en los oficios R-CU-07-93 y R-4187-93 plantea una modificación al acuerdo, básicamente en lo referente al punto 1.6, por considerar que en algunos incisos contraviene el Estatuto Orgánico en su artículo 40, el cual establece las funciones que corresponden al Rector.

- 3) La Oficina Jurídica en el dictamen OJ-778-93, refiriéndose al inciso a) punto 1.6 del acuerdo, señala que la función de representación en la formalización de relaciones de cooperación interinstitucionales con otras entidades, corresponde al señor Rector de conformidad con el Estatuto Orgánico, por lo que debe modificarse la redacción de dicho inciso.
- 4) Asimismo debe cambiar el texto del inciso b) del punto 1.6, a fin de evitar contradicciones con el Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N°3955, artículo 10, de manera que los incisos a) y b) del punto 1.6, se lean de la siguiente forma:

- a) Participará según sus atribuciones en los convenios que la Universidad de Costa Rica formalice con los organismos museográficos nacionales e internacionales en materia de relaciones de cooperación interinstitucionales (*formación de recursos humanos, asesorías especializadas, curatoria, etc.*) que no se refieran a los otros Museos existentes en la Universidad o cuando refiriéndose a otros Museos, tengan el consentimiento de éstos.
- b) Reunirá y registrará la información más precisa posible acerca de las diferentes colecciones existentes y su naturaleza (*documentos, fotografías, graduaciones, discos, films, etc.*) y elaborará un catálogo científico, sucinto y ágil de las colecciones universitarias existentes en la materia de su competencia.

ARTICULO 13. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria planteado por el estudiante Alvin Guerrero Mora contra resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) El estudiante Alvin Guerrero Mora, carné 861660, presentó un recurso de apelación contra la resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de retener los cheques correspondientes a la concesión de su beca 11, por incumplimiento del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. Lo anterior en lo referente a la no presentación por parte del recurrente del correspondiente formulario de justificación de rebaja de carga académica.
- 2) El estudiante Guerrero Mora debió justificar el rebajo de su carga académica, con base en lo que estipula el artículo 17 del Reglamento de Adjudicación de Becas, que en lo conducente estipula:
«Se rebajará la carga académica mínima exigida...
b) A aquellos estudiantes que demuestren, por escrito, ante la oficina correspondiente, y en los plazos indicados en el calendario universitario, que no pudieron completarla debido a requisitos establecidos por las Unidades Académicas respectivas, o que, por estar al final de su carrera, tampoco pueden llevar ese mínimo de créditos».

- 3) El artículo 5 del Reglamento de adjudicación de becas establece:
«Artículo 5. Para la obtención de cualquier beneficio será necesario presentar, en los plazos señalados en el Calendario Universitario, la respectiva solicitud completa, con los documentos y datos que se soliciten... No se tramitarán solicitudes incompletas; tampoco las presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario».
- 4) La Oficina de Becas Estudiantiles, en concordancia con el artículo 5 transcrito, tiene establecido el correspondiente formulario para todos los estudiantes que deban justificar un rebajo en su carga académica.
- 5) El señor Guerrero Mora no cumplió con el requisito de llenar el formulario en referencia.
- 6) Uno de los argumentos esgrimidos por el señor Guerrero, en cuento a la imposibilidad de completar el formulario por el cierre de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, no es coincidente con la respuesta del Director de esa unidad académica, quien en carta ECCC-157-02-94 del 3 de febrero de 1994, indica que la Escuela laboró normalmente en las fechas en que debió presentarlo.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Alvin Guerrero Mora, carné 861660.

OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS.

ARTICULO 14. El Consejo Universitario conoce la propuesta del Prof. Ramiro Porras sobre la ejecución de algunos acuerdos de este Organismo.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, **ACUERDA** retomar el asunto cuando se analice la propuesta de su Directora, en torno a la agilización de los procedimientos de comunicación entre el Consejo Universitario, la Rectoría y las Unidades Académicas.

ARTICULO 15. El Consejo Universitario conoce una propuesta de la Licda. Griselda Ugalde para que se apoye a la Ley de Fomento de Lactancia Materna.

El Consejo Universitario **ACUERDA** enviar el siguiente comunicado en apoyo a la Ley de Fomento de Lactancia Materna:

«Solicitar al Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier, Presidente de la República y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, que se dé prioridad en la agenda de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, a la aprobación de la Ley de Fomento de la Lactancia Materna, en consideración a sus fundamentos científicos y su repercusión en el bienestar materno-infantil de la población costarricense. Indudablemente, esta acción legislativa promoverá la imagen de Costa Rica en todas las esferas mundiales de la salud.»

ACUERDO FIRME

ARTICULO 16. La señora Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al Dr. Justo Aguilar Fong, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y el Dr. Justo Aguilar.

La Señora Directora del Consejo Universitario agradece al Dr. Justo Aguilar su exposición y le comunica que dentro de unos quince días se le invitará nuevamente al Plenario del Consejo Universitario para conversar sobre el plan de trabajo que él desea desarrollar en esa Unidad Académica.

ARTICULO 17. El Consejo Universitario, en vista de que la sesión celebra hoy miércoles 9 de marzo de 1994,

se conociera todos los asuntos de la agenda. **ACUERDA** no sesionar el jueves 10 de marzo de 1994. Se continuará con el trabajo de las Comisiones. (*Queda así modificado el artículo 13, punto b) de la sesión N°4010*).

A las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA
SESION N° 4014
Martes 14 de marzo de 1994**

*RATIFICACION DE ACUERDOS Y
APROBACION DE ACTAS*

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4013.

ARTICULO 2. Se aprueba el acta de la sesión No.4011.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Tribunal Electoral Universitario.

Comunica que fue electo el Lic. Rafael A. Montero Rojas como Director de la Sede Regional de Guanacaste. El Consejo Universitario toma nota.

b) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Informa sobre el vencimiento del nombramiento de dos Miembros docentes de esa Junta.

Este asunto se hará del conocimiento de la comunidad universitaria para los fines pertinentes

c) Comisión de Control y Prevención del Dengue

Solicita se varía el nombre de esa Comisión. (*Véase artículo 12 del presente resumen*).

d) FEUCR

Solicita al Consejo Universitario reconsiderar el acuerdo No. 2 de la sesión No. 4007, del 16 de febrero de 1994: convocar y realizar las elecciones estudiantiles antes del primero de junio del año en curso.

El asunto será consultado con la Oficina Jurídica.

Recuerda que el miércoles 16 del presente mes, el Consejo Universitario recibirá al Coordinador del Consejo Superior Estudiantil y al Presidente de la Comisión Transitoria del Directorio Estudiantil, en cumplimiento del referido acuerdo.

e) CSUCA

Se atiende la solicitud expresa de audiencia al Dr. Ricardo Sol Arriza, Secretario General de ese Organismo para que exponga los planes de trabajo de la Secretaría del CSUCA, el miércoles 23 de marzo de 1994.

f) Sede Regional de Limón.

Informa sobre las reuniones que ha llevado a cabo la Comisión de Política Académica para discutir el Plan de Desarrollo de Limón y hace una síntesis de lo acordado en cada una de ellas.

Agrega que se le solicitó a la Asesora de la Rectoría Máster Grace Castro, presentar por escrito las directrices o lineamientos que hasta la fecha la Administración ha emitido para dar apoyo a las Sedes Regionales. Se está en espera de ese informe para hacer una última reunión y dar por cumplido el mandato de la sesión No. 3919.

Acota que queda pendiente la visita a la Sede Regional de Limón.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 4. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informes financieros

Informa que se han estado recibiendo informes financieros del año pasado. Se han hecho esfuerzos para equilibrar las finanzas de la Universidad, sin embargo, se han

tomado algunas decisiones de poner en práctica algunos reglamentos que han creado gastos muy fuertes, tal es el caso del Reglamento de Régimen Salarial Docente. Si se le agrega la suma millonaria de colones que se dejó de recibir por no aumentar la matrícula, que se gastaron en pagar becas y lo correspondiente a bienestar estudiantil, más los millones de colones que no recibieron por los estudiantes no pagaron la matrícula, se tiene un déficit de 150 millones de colones.

b) Lección Inaugural del Curso Lectivo de 1994.

Será impartida por el Dr. Enrique Iglesias, Presidente del BID. El acto tendrá lugar en el Auditorio de la Facultad de Agronomía, el jueves 17 de marzo del año en curso, a las 5:30 pm. La charla será sobre: «Los desafíos económicos y sociales de América Latina».

c) Presidente de la República.

Informa que el señor Presidente de la República, Lic. Rafael A. Caderón F., visitará la Universidad de Costa Rica el miércoles 16 de marzo del presente año a las 9 horas, día en que se llevará a cabo la inauguración de la urbanización y de los edificios que alojan el Laboratorio Poscosecha, el de Resistencia de Materiales y el de Metrología.

d) Asamblea Legislativa

Manifiesta que la Asamblea Legislativa ya aprobó el proyecto de Ley que deriva dineros recaudados por el Impuesto sobre la Renta, mediante al cual se autoriza girar a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica determinados montos.

e) Programa del BID

Manifiesta que hubo una serie de errores atribuibles a la OEPI y a la Oficina Ejecutora del Plan de CONARE. Se está en tiempo pero en el límite.

Agrega que nombró al Ing. Alfredo Vargas como encargado del Proyecto del BID con la función fundamental de concretar el proyecto. Acota que el nombramiento del Ing. Fernando Aronne, Jefe de OEPI ya venció.

f) Vicerrectoría de Investigación

El señor Rector informa, ante una pregunta de la señora Directora del Consejo Universitario, que todavía no ha definido el nombramiento del Vicerrector de Investigación.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. *DICTAMENES E INFORMES DE COMISION*

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes:

a) Dra. María Salvadora Ortíz, Coordinadora del Programa de Identidad Cultural Latinoamericana. Catedrática.

Participará en el Coloquio Internacional Formas Breves de la Expresión cultural en América Latina desde 1850 hasta nuestros días, por celebrarse en la Universidad de La Sorbona, París, Francia, del 18 al 20 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢76.000,00 (setenta y seis mil colones sin céntimos)* para viáticos. El FUNDEVI y la interesada financiarán los pasajes y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

b) M.Sc. Marlen Bermúdez Chaves, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Asociada.

Participará en la Conferencia Interamericana sobre Experiencias Nacionales en Reducción de Desastres por celebrarse en Cartagena, Colombia del 20 al 24 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢76.000,00 (setenta y seis mil colones sin céntimos)* para viáticos. El Gobierno de Colombia y el interesado financiarán los pasajes y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

c) Sr. Edgardo Baltodano Xatruch, del Centro de Informática. Administrativo.

Participará en la VI Reunión de Distribuidores del Programa Micro/CDS/ISIS e IDAMS, por celebrarse en Quito, Ecuador, del 20 al 25 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢37.666.30 (treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis colones con treinta céntimos)* para un complemento de viáticos y los gastos de salida del país. La UNESCO financiará los pasajes, y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

d) Dr. Carlos Alfaro Lara, Vicerrector de Vida Estudiantil. Catedrático.

Ha sido invitado por la National Association of Student Personnel Administrators (NASPA), en calidad de coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil de CONARE para participar en la Conferencia Anual de la NASPA, por celebrarse en Dallas, Texas, Estados Unidos, del 23 al 27 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢83.859.15 (ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve colones con quince céntimos)* para un complemento de viáticos y los gastos de salida del país. La NASPA financiará los pasajes y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

e) Dr. José A. Bonilla Vargas del CIBCM, Asociado.

Participará en el «Refresher course on the Immunology of Infectious Diseases» patrocinado por el Ministerio de Salud de Colombia y la OMS, por celebrarse en Cali, Colombia del 11 al 23 de abril de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢76.000,00 (setenta y seis mil colones sin céntimos)* para viáticos. La OMS y el interesado financiarán los pasajes y parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

f) Dr. José Francisco Dittel Gómez, de la Facultad de Odontología. Instructor.

Participará en el IV Taller del Proyecto Norte/Sur sobre «Informática Dental y Transmisión de Información», por celebrarse en la Universidad de Maryland, Estados Unidos, del 16 al 20 de abril de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢59.865,00 (cincuenta nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones sin céntimos)* para pasajes. El interesado financiará los pasajes, parte de los viáticos y los gastos de salida.

ACUERDO FIRME

2. Queda pendiente de aprobación las solicitudes de los profesores: Edwin Solórzano, Walter Rodríguez y Mario Alberto Chaves.

ARTICULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta una propuesta de normativa que regulará la beca «Luisa González Gutiérrez».

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el asunto a la Comisión para que tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión y busque otra alternativa.

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la reforma reglamentaria al artículo 16, actualmente artículo 4, del Reglamento de Préstamos de Ahorro a la vista.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En oficio JAP-No. 732-92 del 26 de agosto de 1992 se hace mención a la sesión No.718 del 4 de agosto de 1992, en la que la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo acordó proponer una reforma reglamentaria al Art. 4 del Reglamento de Préstamos Ahorro a la Vista.
- 2) En oficio JAP-No.084-94 del 7 de febrero de 1994, la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo acordó retirar la solicitud de reforma del Artículo 4 del Reglamento de Ahorro a la Vista, ya que la misma se incluirá en la reforma integral del Reglamento que rige al Fondo.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Reglamentos del estudio de la solicitud de reforma del Artículo 4 del Reglamento de Ahorro a la Vista».

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la nota de la FEUCR acerca de los ingresos por concepto del alquiler de sodas y centros de fotocopiado durante el período 1991-1992.

Sobre este acuerdo se presenta un recurso de revisión.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 9. Se continúa analizando los considerandos y los acuerdos para la ejecución del Plan de Trabajo del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario con base en el contenido de las diferentes secciones que integran el Plan de Trabajo para el Consejo Universitario y **CONSIDERANDO:**

1. La declaración de principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica y las del Consejo Universitario.
2. La finalidad suprema del trabajo universitario consiste en cooperar y comprometerse en la construcción del bien común mediante una política general universitaria que tienda a una verdadera justicia social, al desarrollo integral de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
3. La Universidad de Costa Rica tiene rol protagónico ineludible en el desarrollo del país.
4. Al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica le corresponde la tarea de promover las acciones necesarias para que la Institución cuente con políticas generales que definen y orienten su acción estratégica institucional y le garanticen un desarrollo óptimo, ya sea de cara a su proyecto original o a un nuevo proyecto de Universidad.
5. El modelo neoliberal que se han venido impulsando en nuestro país, no es únicamente un modelo económico, sino que también conlleva un modelo sociedad y de universidad estatal.
6. Este año le corresponde a la Universidad de Costa Rica la Presidencia del CONARE, lo que significa un momento coyunturalmente favorable para contar con espacios formales de discusión relacionados con la Educación Superior Costarricense.
7. El desarrollo del trabajo del Consejo Universitario se realiza mediante las siguientes instancias: la Dirección, el Plenario, las Comisiones Permanentes, las Comisiones Especiales y el trabajo individual de los miembros del Consejo Universitario.
8. Se requiere de parte de la Dirección, el Plenario, de las Comisiones Permanentes y de los Miembros del Consejo Universitario, un compromiso para poder desarrollar con eficiencia políticas y lineamientos concretos, pertinentes y viables para el desarrollo estratégico institucional.
9. Es de vital importancia acerca el presupuesto institucional a las políticas actuales aprobadas por la Asamblea Colegiada Representativa y por el Consejo Universitario.
10. La complejidad y multidimensionalidad del Plan de Trabajo, la temática medular, la temática pendiente, así como la necesidad de agilizar la relación entre el Consejo Universitario y la comunidad, y de igual forma la necesidad de acelerar el proceso de reestructuración del CIST.
11. Es de vital importancia articular orgánica e integralmente la temática medular con la temática pendiente para la agenda del Consejo Universitario, así como con aquellos asuntos que el Consejo Universitario debe conocer anualmente.
12. El Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 30 inciso ñ), puede crear las Comisiones Especiales que considere conveniente para realizar estudios y preparar proyectos de resolución sobre aquellos asuntos que el Consejo Universitario determine.
13. El Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario es el sistema central de apoyo informativo, técnico y administrativo del Consejo Universitario y entre sus múltiples funciones debe coadyu-

var a las Comisiones Permanentes.

14. Es fundamental la colaboración del Centro de Información y Servicios Técnicos con la Dirección en la coordinación del trabajo de las Comisiones Especiales que nombre el Consejo Universitario, así también en el enlace con las Oficinas de Contraloría Universitaria, Jurídica y de Planificación Universitaria en todos los aspectos que el Consejo Universitario requiera.

Para iniciar la ejecución del Plan Trabajo del Consejo Universitario para 1994, **ACUERDA:**

1. Solicitar a las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario que incorporen como prioridad la temática pendiente con la temática medular en su cronograma de trabajo, con base en los lineamientos estipulados en el Reglamento del Consejo Universitario.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario, con asistencia del CIST, brinde apoyo y seguimiento al cronograma de las Comisiones Permanentes de trabajo así como a las Comisiones Especiales.
3. Integrar Comisiones Especiales con los Decanos, Directores o con las personas que estos asignen, para que en un plazo no mayor de cuatro meses presenten criterios para gestar políticas de desarrollo estratégico institucional con base en la temática medular propuesta.
4. Realizar un Seminario Taller con todos los miembros de las Comisiones Especiales, con el propósito de discutir y ordenar los criterios básicos que serán utilizados en la formulación de la estrategia. Los responsables de esta actividad son: Alicia Gurdíán Ph.D. e Ing. Jorge Fonseca, la que se debe realizar antes del primero de mayo del año en curso.
5. Las Comisiones Permanentes, con la ayuda del CIST, y tomando como base los resultados de la diagnosis, elaborarán las propuestas de políticas de desarrollo estratégico institucional para discutir las con las instancias respectivas.
6. Propiciar encuentros formales e informales, a nivel institucional e interinstitucional, alrededor de temáticas relevantes, por tanto se procede a:
 - 6.1 Solicitar al Rector que lleve a CONARE la excitativa de realizar, antes del 12 de octubre del año en curso, un encuentro interinstitucional sobre el tema «El Sistema Universitario Costarricense: Estatal y Privado».
 - 6.2 Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social que organice un taller sobre «La evolución histórica del FEES y sus implicaciones actuales y potenciales» con el fin de que este se ejecute antes del 15 de diciembre del año en curso.
 - 6.3 Encargar a la Comisión de Política Académica que organice y ejecute, antes del 15 de setiembre del año en curso, un Seminario-Taller sobre «Sistemas de Acreditación de la Educación Superior».
 - 6.4 Solicitar a la Dirección que integre dos Comisiones con carácter asesor, para que analicen y elaboren una propuesta de reforma, tanto a la ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, como a la Ley del CONESUP. Ambas propuestas deberán ser conocidas por el Consejo Universitario antes del 2 de agosto del año en curso.
7. Finalizar la reestructuración con la asesoría del Centro

de Informática, la base de datos general del Consejo Universitario de manera que se obtenga información, de una forma ágil y oportuna, sobre los acuerdos tomados por este Órgano, así como acerca de los encargos, actas, control de viáticos y otros asuntos de interés institucional, antes del 4 de julio del año en curso.

8. Encargar a la Dirección para que en coordinación con la Administración elabore una propuesta para consolidación de la «Red de información y comunicación para la Administración Superior», la fecha límite para presentar dicha propuesta el 28 de setiembre del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 10. El Prof. Ramiro Porras presenta una nueva propuesta con respecto a la divulgación de procedimientos de admisión para 1995.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Comisión de Política Académica se encuentra estudiando las nuevas políticas de admisión para 1995.
- 2) Según el calendario aprobado, éstas deben someterse al Plenario a finales del mes de marzo.
- 3) En las próximas semanas se comenzará a brindar información a las y los interesados en ingresar a la Universidad de Costa Rica en 1995.
- 4) El Consejo Universitario y otras entidades universitarias, analizarán en las próximas semanas, un informe de la Comisión de Política Académica, acerca de nuevas políticas de admisión. Las decisiones que se tomen pueden modificar o afectar el proceso de ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1995.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que para la información que debe brindar a los candidatos a ingresar a la Universidad de Costa Rica en 1995 se incluya una nota al pie, que indique al estudiante, que podrán solicitarse requisitos complementarios que oportunamente se comunicarán.
2. Comunicar este acuerdo a todas las entidades universitarias que estén involucradas en la divulgación y en la ejecución del proceso de ingreso de 1995.

ARTICULO 11. La Licda. Griselda Ugalde informa sobre los pasos seguidos por la Comisión Especial que integran la Dra. Alicia Gurdíán, la Dra. Ligia Bolaños y ella para discutir aspectos fundamentales de la Resolución N°190-94 de la Rectoría, sobre la adscripción a la Oficina Jurídica de aquellas plazas ejercidas por profesionales en Derecho.

Explica que conversaron con el jefe de esa Oficina y quedó de presentar el pensamiento de esa dependencia, sobre la Resolución. Por tanto, solicita al Consejo Universitario que posponga la discusión de este asunto.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Comisión Especial, formada por la Dra. Alicia Gurdíán, la Dra. Ligia Bolaños y la Licda. Griselda Ugalde, **ACUERDA** posponer la discusión de la Resolución No. 190-94 de la Rectoría, para una próxima sesión.

ARTICULO 12. El Consejo Universitario, con base en la solicitud presentada por la Máster María Antonieta López y Licda. Griselda Ugalde, **ACUERDA:**

Crear la Comisión Especial para la Atención Integral de Salud y Desarrollo Humano que absorberá las acciones del Comité de Control y Prevención del Dengue, la cual

presentará un plan de acción al Consejo Universitario.

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESIÓN N° 4015

Miércoles 15 de marzo de 1994

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de hoy para conocer los siguientes asuntos:

1. Permiso a la Dra. Alicia Gurdíán. (*Véase artículo 5 del presente resumen*).
2. Propuesta del Máster Jorge Fonseca Z. para enviar un agradecimiento a la Asamblea Legislativa. (*Véase artículo 6 del presente resumen*).

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 2. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Máster Alfonso Salazar.

Informa que el Máster Alfonso Salazar Representará al Consejo Universitario en la inauguración de los edificios de los Laboratorios Poscosecha, de Materiales y de Metrología que tendrá lugar hoy miércoles 16 de marzo de 1994, a las nueve horas.

b) Prof. Ramiro Porras.

Informa que el Prof. Ramiro Porras no asistirá a la sesión del martes 22 de marzo del presente año, dado que representará al Consejo Universitario en el Acto de Graduación de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

a) Dra. Nelly García Murillo, de la Escuela de Estudios Generales. Asociada.

Participará en la Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas, por celebrarse en la Universidad Autónoma de Nicaragua los días 17 y 18 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$20.459,00 (*veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones sin céntimos*) para un complemento de viáticos y los

gastos de salida. Los organizadores financiarán parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

b) Dr. Enrique Margery Peña, Vicedecano de la Facultad de Letras. Catedrático.

Participará en la Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas, por celebrarse en la Universidad Autónoma de Nicaragua los días 17 y 18 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$20.459,00 (*veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones sin céntimos*) para un complemento de viáticos y los gastos de salida. Los organizadores financiarán parte de los viáticos.

ACUERDO FIRME

c) Lic. Andrés Sáenz Lara, del CIH y Escuela de Estudios Generales. Asociado.

Participará en la XVIII Human Festival of New American Plays por celebrarse en Louisville, Kentucky, Estados Unidos, del 25 al 27 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$60.588.00 (*sesenta mil quinientos ochenta y ocho colones sin céntimos*) para un complemento de pasajes, viáticos y gastos de salida. El periódico La Nación y el interesado financiarán parte de los pasajes, viáticos y gastos de salida.

ACUERDO FIRME

d) Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Vicerrectora de Docencia. Catedrática.

Asistirá al seminario del Programa Columbus sobre «Costos y Distribución de Recursos», por celebrarse en Francia, del 22 al 29 de marzo de 1994.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de \$76.960.00 (*setenta y seis mil novecientos sesenta colones sin céntimos*) para un complemento de viáticos y los gastos de inscripción. La UNESCO financiará los pasajes parte de los viáticos y los gastos de salida.

ACUERDO FIRME

ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 4. Como consecuencia de la discusión del tema conocido en el artículo 3 del presente resumen

(Viáticos), el Consejo Universitario **ACUERDA**:

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia, Dra. Yolanda Rojas, que a su regreso del Seminario del Programa Columbus sobre «Costos y distribución de recursos» en Dijon, Francia, presente un informe y materiales ante el Consejo Universitario y Consejo de Rectoría para discutir y valorar la información, dada la relevancia del tema.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la Dra. Alicia Gurdían Fernández para ausentarse de la sesión por celebrarse el martes 22 de marzo del presente año, a las diez horas.

La Dra. Gurdían Fernández asistirá al homenaje que el Directorio de la Asamblea Legislativa rendirá al Lic. Máximo Fernández, abuelo materno suyo, al develar retrato en la Sala que llevará su nombre. La ceremonia correspondiente se efectuará en el Castillo Azul.

Durante la ausencia se designa al Máster Alfonso Salazar como Director a.i. del Consejo Universitario.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** manifestar públicamente a la Asamblea Legislativa, su agradecimiento por la aprobación de la reforma a la Ley No.6450 que deriva dineros recaudados por el Impuesto sobre la Renta, mediante el cual se autoriza girar a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, determinados montos.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de su Directora, **ACUERDA** posponer para el miércoles 23 de marzo del presente año la visita del Coordinador del Consejo Superior Estudiantil, del Presidente del Tribunal de Elecciones Estudiantiles Universitarias.

A las nueve horas con quince minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.